

RECETAS PARA EDUCAR

LA VIGA

Hoy quiero compartir un documento, en el cual es importante leer tanto la ortografía como las fechas

Juan Carlos López

Correo electrónico:
juancarlos68vc@hotmail.com

Hoy quiero compartir este documento, en el cual es importante leer tanto la ortografía como las fechas. Y el cual dedico a todos los maestros que trabajan en la Escuela Rural.

El siguiente hecho aconteció en la escuela de Ohanes (Granada) en el S. XVIII.

Documento 1 (Escrito del maestro al Alcalde, abril 1734)

"Tengo el honor de poner en su conocimiento, la inquietud que me produce ver la viga que media la clase que regento, pues está partida por el medio, por lo cual el terrado ha cedido y ha formado una especie de embudo que recoge las aguas de las lluvias y las deja caer a chorro tieso sobre mi mesa de trabajo, mojóndome los papeles y haciéndome coger unos dolores reumáticos que no me dejan mantenerme derecho. En fin, Señor Alcalde, espero que su amabilidad ponga coto a eso si no quiere que ocurra alguna desgracia con los niños y con su maestro, este su muy seguro servidor. Dios guarde a Vd. Muchos años".

Documento 2 (Respuesta del Alcalde, 28 de noviembre de 1734)

"Recibo con gran extrañeza el oficio que ha tenido a bien dirigirme y me apresuro a contestarle. Es cosa rara que los agentes de mi Autoridad no me hayan dado cuenta de nada referente a la viga, y es más, pongo en duda que se encuentre en esas condiciones, puesto que según me informa el tío Sarmiento no hará sesenta años que se puso, y no creo que una vez dadas esas explicaciones, que no tengo por qué, paso a decirle que eso no son más que excusas y pretexto para no dar golpe. En cuanto a lo de los papeles que se le mojan y reuma que se le avecina, puede muy bien guardárselos, a aquellos en el cajón de su casa, y éste yendo a la escuela con una manta. No

obstante lo que antecede, enviaré uno de estos días alguno de mis subordinados que mire lo que hay de eso. Y ojo, que su engaño le estaría otros seis años sin cobrar los quinientos reales de sueldo. Dios guarde a Vd. Muchos años."

Documento 3 (Respuesta del maestro al Alcalde, 29 de noviembre de 1734)

"Tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio de ayer donde tiene a bien poner en duda el estado de la viga. Desde mi oficio anterior, Sr. Alcalde, hace unos ocho meses, pasaron las lluvias del invierno, y yo siempre mirando la viga, con la inquietud consiguiente "¿Caerá/no caerá?" Y así un día y otro, como si en vez de una viga fuera una margarita. Si usted no cree lo que le estoy diciendo, puede mandar dos personas peritas, o venir usted mismo dando un paseito, si no le cuesta mucha molestia, que yo no le engaño; más que darle una idea del estado de mi clase me permito acompañarle un dibujo, tomado del natural, que le dará una estampa real de ella. Y lo del sueldo, no creo que se atreva usted a tocar los quinientos reales, porque ya sabe usted lo que dice el refrán: "al cajón ni...". En fin, Sr. Alcalde, Dios le guarde muchos años de los efectos de la viga".

Documento 4 (Respuesta del Alcalde, 15 de octubre de 1735)

"Acuso recibo de su oficio de 29 de noviembre del pasado año y me parece excesiva tanta machaconería, en el asunto de la viga. Sepa el señor Maestro que si no le conviene la Escuela puede pillar el camino e irse a otro sitio, que aquí para lo que enseña falta no hace. ¿Qué importan a estas gentes ni a nadie dónde está Marte, ni las vueltas que da la Luna ni que cuatro por seis son veintisiete, ni que Miguel de Cervantes descubrió las Américas. Para coger un mancage basta y sobra con tener fuerzas para ello. No obstante, como soy amante de la cultura y no quiero que digan que he ablaio al maestro y no le trato como se debe, nombraré una comisión que informe sobre el asunto de la viga, y si resulta que usted me ha engañado, sa

caído. Dios guarde a Vd Muchos años".

Documento 5 (Informe de los peritos; 15 de mayo de 1736)

"Antonio Fuentes Barranco y Juan González García, maestros albañiles graduados de la villa de Ohanes de las Alpujarras, informan que personados en el sitio denominado o llamado; dicho sea con perdón, Escuela de este lugar, a las 12 de la mañana del día 15 de mayo de 1736 acompañados por el señor Escribano de este Ayuntamiento, y mandados por el Sr. Alcalde, opinamos, pensamos y creemos que la viga que ocupa el centro de la clase, aula o sala, que por estos tres nombres se le denomina o circunscribe, que la dicha viga no se ha movido, solo se ha bajado cosa de 10 o 12 dedos, amenazando solo caer, pero nunca juntarse con el suelo aplastando a los que coja dentro. Pero como quiera que la madera es un cuerpo astilloso, tiene que crujiir antes de pegar el golpazo, dando tiempo a que se salven por lo menos siete u ocho. Por todo lo cual, y puesta la mano en el corazón y en conciencia, decimos que el peligro que ofrece la aludida vida, es un peligro leve, o sea de poca trascendencia. Todo lo cual firmamos y no sellamos por no tener sello."

Documento 6 (Informe del escribano; 15 de mayo de 1736)

"Don Celedonio González García, Escribano de la villa de Ohanes de las Alpujarras, partido de Uxixar, reyno de granada. Digo, declaro y doy fe, de cuanto en esta información del maestro de primeras letras de esta localidad, sobre una viga que dice el primero al Sr. Alcalde, o sea al segundo, está partida en el techo de su clase. Mi informe imparcial, desapasionado y verídico, como corresponde a mi profesión, es el siguiente: Si la viga cae, y amenaza peligro, puede ocurrir: A) Que mate al maestro en cuyo caso la Corporación se ahoraría los quinientos reales que se le paga. B) Que matase a los niños, en cuyo caso sobra el maestro. C) Que matase a los niños y al Maestro, ocurriendo en este caso como suele decirse que mataba dos pájaros de un tiro, y D) Que no matase a nadie, en cuyo supuesto no hay por que alargarse.

Examinados en derecho las causas y efectos que anteceden, emito este informe, honrado y leal, cumpliendo con ello un deber de conciencia."

Documento 7 (Testimonio del Cronista de Ohanes, 15 de diciembre de 1740)

"Yo, don Joseph Sancho Mengibar, cronista oficial de la villa de Ohanes de las Alpujarras, declaro por mi honor ser ciertos los hechos que a continuación describo, para que de ellos quede constancia en el Archivo de la villa, lamentando que la índole de los mismos ponga un hito trágico en los anales de este pueblo. El día catorce de octubre del año de Nuestro Señor Jesucristo, mil setecientos cuarenta, siendo Alcalde de la villa D. Bartolomé Zancajo y Zancajo, y siendo las doce de la mañana, se hundió el techo del salón de la escuela de esta localidad, pereciendo en el siniestro el señor de primeras letras Don Zenón Garrido Martín y los catorce niños que en aquel momento daban su clase. Después de laboriosos trabajos fueron extraídos de entre los escorabados los cadáveres de las víctimas y trasladados al depósito del cementerio municipal, acompañado del pueblo en masas, que era participe por entero del dolor que significaba tal catástrofe, ya que todos más o menos directamente, les alcanzaba dado el número tan elevado de inmolados en aras de cultura. Abierto el oportuno expediente se ha podido comprobar que por parte de la autoridad competente se tomaban periódicamente todas las medidas encaminadas a velar por el buen funcionamiento del sagrado recinto; y como pruebas concluyentes se presentó expediente incoado al efecto, en que dos peritos albañiles y el ilustre escribano de esta villa informaban sobre el buen estado del local, en fecha muy próxima al suceso ya que los informes datan del 15 de mayo de 1736; quedando plenamente demostrado que únicamente un accidente fortuito fue el responsable del hundimiento al que hemos hecho referencia. Y para que quede constancia lo redacta y lo firma en Pohanes de las Alpujarras a 15 de diciembre de 1740. Joseph Sancho."

